

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Resolución número 3655 **Fecha** 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Asunto: PRORROGA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017

Visto el Informe emitido por la intervención municipal de 27 de diciembre de 2016, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21.4 del Real Decreto 500/1990, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley de Haciendas Locales,

VENGO A DISPONER:

Aprobar la Prórroga del Presupuesto Municipal y de los Organismos y Entes dependientes de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, no prorrogando las modificaciones de crédito ni los créditos que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio, procede llevar a cabo una serie de ajustes a la baja en el presupuesto de gastos prorrogado. En concreto se consideran no prorrogables aquellas inversiones financiadas con aportaciones puntuales de otras Administraciones Públicas o con la enajenación de terrenos.

Por tanto se propone realizar los siguientes ajustes a la baja en el Presupuesto Municipal:

- No prorrogar las siguientes aplicaciones presupuestarias por considerar que se financian con ingresos específicos y/o afectados que exclusivamente se iban a percibir en el ejercicio 2016:

Aplicación			Denominación	Importe
19	336	6370005	Restauración Patrimonio Histórico 1,5 % cultural	250.000 €
19	336	6370006	Restauración Patrimonio Histórico Artístico	99.000 €
19	336	6370007	Rehabilitación Casa de la Entrevista I Fase	80.000 €
19	336	7890001	Aportación Rehabilitación Patrimonio Histórico Artíst.	10.000 €
22	3321	6290006	Adquisición material bibliográfico 2016	10.000 €
25	231	6320005	Reparación cubierta auditorio municipal	150.000 €
27	151	6190020	Reforma Integral de Espacios Públicos	1.600.000 €
28	171	6190006	Reforma parques públicos	300.000 €

- En consecuencia no prorrogar los siguientes subconceptos del Presupuesto de Ingresos.

Subconcepto	Denominación	Importe
60000	Enajenación de suelo	2.085.000 €
72003	Aportación Ministerio de Fomento 1,5 % cultural	185.000 €
72005	Aportación Ministerio de Cultura	10.000 €
76701	Aportación Consorcio Patrimonio de la Humanidad	219.000 €

...//...

Visto y Conforme
Fdo. D. Ernesto Sanz Álvarez

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Resolución número

— 3655

Fecha 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Asunto: PRORROGA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017

En virtud de lo anterior el presupuesto prorrogado municipal tendrá la siguiente distribución de gastos e ingresos:

		GASTOS
CAP. I	Gastos de Personal	77.204.000
CAP. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.150.000
CAP. III	Gastos Financieros	8.010.000
CAP. IV	Transferencias Corrientes	12.282.000
CAP. V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	3.100.000
CAP. VI	Inversiones Reales	1.430.000
CAP. VII	Transferencias de Capital	20.000
CAP. VIII	Activos Financieros	1.005.000
CAP. IX	Pasivos Financieros	10.200.000
	TOTAL.....	165.401.000

		INGRESOS
CAP. I	Impuestos Directos	80.800.000
CAP. II	Impuestos Indirectos	10.546.000
CAP. III	Tasas y Otros Ingresos	18.640.000
CAP. IV	Transferencias Corrientes	51.185.000
CAP. V	Ingresos Patrimoniales	4.170.000
CAP. VI	Enajenación de Inversiones Reales	****
CAP. VII	Transferencias de Capital	****
CAP. VIII	Activos Financieros	60.000
CAP. IX	Pasivos Financieros	****
	TOTAL.....	165.401.000

...//...

 Visto y Conforme
 Fdo. D. Ernesto Sanz Álvaro

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Resolución número - 3655 Fecha 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Asunto: PRORROGA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017

No procede realizar ningún ajuste en el Presupuesto del Organismo Autónomo "Ciudad Deportiva Municipal", en virtud de lo anterior el presupuesto prorrogado del citado Organismo tendrá la siguiente distribución de gastos e ingresos:



		GASTOS
CAP. I	Gastos de Personal	5.517.000
CAP. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.438.000
CAP. III	Gastos Financieros	4.000
CAP. IV	Transferencias Corrientes	258.000
CAP. V	Fondo de Contingencia	****
CAP. VI	Inversiones Reales	83.000
CAP. VII	Transferencias de Capital	****
CAP. VIII	Activos Financieros	****
CAP. IX	Pasivos Financieros	****
	TOTAL.....	9.300.000

		INGRESOS
CAP. I	Impuestos Directos	****
CAP. II	Impuestos Indirectos	****
CAP. III	Tasas y Otros Ingresos	2.330.000
CAP. IV	Transferencias Corrientes	6.925.000
CAP. V	Ingresos Patrimoniales	45.000
CAP. VI	Enajenación de Inversiones Reales	****
CAP. VII	Transferencias de Capital	****
CAP. VIII	Activos Financieros	****
CAP. IX	Pasivos Financieros	***
	TOTAL.....	9.300.000

...//...

Visto y Conforme
Fdo. D. Ernesto Sanz Álvaro

ALCALDIA-PRESIDENCIA

Resolución número 3655

Fecha 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Asunto: PRORROGA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017

Tampoco procede realizar ningún ajuste al presupuesto del Ente Público Alcalá Desarrollo. En virtud de lo anterior el presupuesto prorrogado del Ente Público Empresarial tendrá la siguiente distribución de gastos e ingresos:

		GASTOS
CAP. I	Gastos de Personal	945.000
CAP. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	925.000
CAP. III	Gastos Financieros	8.000
CAP. IV	Transferencias Corrientes	65.000
CAP. VI	Inversiones Reales	57.000
CAP. VII	Transferencias de Capital	****
CAP. VIII	Activos Financieros	****
CAP. IX	Pasivos Financieros	****
TOTAL.....		2.000.000

		INGRESOS
CAP. I	Impuestos Directos	****
CAP. II	Impuestos Indirectos	****
CAP. III	Tasas y Otros Ingresos	****
CAP. IV	Transferencias Corrientes	1.854.000
CAP. V	Ingresos Patrimoniales	146.000
CAP. VI	Enajenación de Inversiones Reales	****
CAP. VII	Transferencias de Capital	****
CAP. VIII	Activos Financieros	****
CAP. IX	Pasivos Financieros	****
TOTAL.....		2.000.000

Notifíquese,

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde Don Javier Rodríguez Palacios, de que yo, Don Ángel de la Casa Monge, Secretario-Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, y a los solos efectos de fe pública, certifico.

El Alcalde

El Secretario-Titular del Órgano de Apoyo a la JGL



Visto y Conforme
Fdo. D. Ernesto Sanz Alvaro